



MUNICIPALIDAD DE CAA CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 17-25

V I S T O:

La solicitud de apertura de calle que fuera realizado por la Sra. Emma Elizabeth Báez D.N.I N° 10.458.626, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota presentada ante Concejo Deliberante en Fecha 02 de octubre del 2025 por la Sra. Emma Elizabeth Báez D.N.I N° 10.458.626 en carácter de propietaria del loteo, fuera realizado el pedido de apertura de la calle proyectada en el loteo, mensura 4.451-G de 22-10-2021 y que la misma se someta al debido procedimiento administrativo para que pasen a ser calles públicas.

Que, luego de constatar la mensura 4.451-G aprobada oportunamente por la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes, se logra acreditar la existencia de la calle pública solicitada.

Que, teniendo en cuenta que la solicitud de apertura de calle pública es efectuada por parte de la propietaria solicitante, la superficie de las calles pasará al dominio público municipal atento a la donación que realiza la titular registral del inmueble de referencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATÍ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR la apertura de las calles proyectadas según mensura 4.451-G aprobadas oportunamente por la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes dándoles el carácter de público.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que a la calle proyectada (tierra) en el Plano de Mensura 4.451-G de 12 metros sobre la Ruta Provincial N° 13 al Norte por toda su extensión al Sur pasa a dominio público municipal.

ARTICULO 3º) NOTIFICAR la presente ordenanza a la propietaria, a efectos de que tome fehaciente conocimiento de la misma.

ARTICULO 4º) ADJUNTAR la mensura que acreditan la existencia de las calles proyectadas en cuestión.

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.